



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACTOR:** CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/25/2023 Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/26/2023, TEEC/RAP/27/2023 Y TEEC/RAP/28/2023**, relativo a los **Recursos de Apelación** promovido por Partido Revolucionario Institucional, Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, a través de sus representantes ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra del “ACUERDO CG/049/2023 INTITULADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024” (sic); compareció César Ismael Martín Ehuán, Representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado a interponer Juicio de Revisión Constitucional en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/RAP/25/2023 y sus acumulados TEEC/RAP/26/2023, TEEC/RAP/27/2023 y TEEC/RAP/28/2023. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó **un acuerdo** el día **catorce de noviembre** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos del día de hoy catorce de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor y a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de cuatro páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

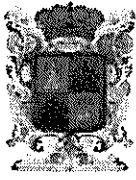
Lic. Verónica del Carmen Martínez

Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/RAP/25/2023 Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/26/2023, TEEC/RAP/27/2023 Y TEEC/RAP/28/2023.

**ACTOR:** CESÁR ISMAEL MARTÍN EHUÁN.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "CONTROVERTIR LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/25/2023 Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/26/2023, TEEC/RAP/27/2023 Y TEEC/RAP/28/2023"

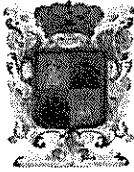
Con fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado procesal que guarda el expediente y con el escrito de fecha trece de noviembre del año en curso, dirigido a Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por César Ismael Martín Ehuán representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y el escrito dirigido a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación signado por César Ismael Martín Ehuán representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, interponiendo un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/RAP/25/2023 Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/26/2023, TEEC/RAP/27/2023 Y TEEC/RAP/28/2023, recepcionado el día trece de noviembre de la presente anualidad, a las 20:31 horas. Conste.-

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

Vista la cuenta, la Magistrada Presidenta; -----

**ACUERDA:**

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

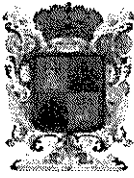


PRIMERO: Se tiene por presentado a César Ismael Martín Ehuán representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el escrito de fecha trece de noviembre del año en curso, dirigido a Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por César Ismael Martín Ehuán representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y el escrito dirigido a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación signado por César Ismael Martín Ehuán representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, interponiendo un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/RAP/25/2023 Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/26/2023, TEEC/RAP/27/2023 Y TEEC/RAP/28/2023, recepcionado el día trece de noviembre de la presente anualidad, a las 20:31 horas.-----

SEGUNDO: En consecuencia, remítase para conocimiento el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/RAP/25/2023 Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/26/2023, TEEC/RAP/27/2023 Y TEEC/RAP/28/2023, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. - - - - -

TERCERO: Se ordena con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web [avisos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:avisos.salaxalapa@te.gob.mx) que para ello fue implementada, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precise: actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.-----

CUARTO: Llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"





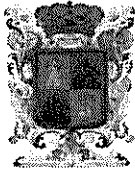
Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.-----

QUINTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: el escrito presentado, mediante el cual se presenta el medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado al mismo; el expediente completo; en su caso, el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este Tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.-----

SEXTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los Terceros Interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; y asimismo se remitirá en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos al promovente y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien certifica y da fe. Conste.-----

  
Brenda Noemy Domínguez Aké  
Magistrada Presidenta  
  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



**Juana Isele Cruz López**  
Secretaría General de Acuerdos  
por ministerio de ley

Con fecha (14 de noviembre de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación.  
Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE